RESOLUCION N° 7255 /11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA Y M&R INGENIERIA; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA."

Asunción, 26 de mayo de 2011.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión ce servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación en el **LOTE I** a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA y en el **LOTE II** a la firma M&R INGENIERIA; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2011, consta en Acta N° 375/11 del Consejo Directivo cel Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR LOTE I,** a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA Y EL LOTE II** a la firma **M&R INGENIERIA**, el llamado por vía de la Contratación Directa para la provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadora; para la distribución de los montos a ser adjudicados se basó en el analisis de la cantidad de ítems de cada lote, lo cual se llegó a la siguiente distribución; para la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** adjudicar por un valor mínimo de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y un valor máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones), y para a firma **M&R INGENIERIA** adjudicar por un valor mínimo de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y un valor máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administración; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011-------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 243 – "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina"----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo